



REGISTROS DE DECRETOS  
2024



Intendencia Municipal  
Monte

C.P. B7220CWL  
www.monte.gov.ar

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

19 de agosto de 2024

**VISTO:**

Las solicitudes de subsidio formulada por la Sra. SUAREZ GRISELDA VANESA DNI 33.317.158; por su traslado a la Ciudad de La Plata y al Sr. LA VEGLIA JUAN JOSE DNI 16.104.110, con motivo de su traslado a la Ciudad de Buenos Aires; no contando con vehículo Municipal en dicha oportunidad;

**CONSIDERANDO:**

Que la carencia de recursos de las personas solicitantes, ha sido debidamente constatado por encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, quien ha avalado el requerimiento interpuesto,

Que este Departamento Ejecutivo desea hacerse cargo en consecuencia de los gasto originado con motivo de tal traslado, que fue realizado por la empresa STYLO Agencia de Remis propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO, a quien corresponde abonársele por los servicios prestados,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA:**

**ARTICULO 1\*.-** Otorgar un subsidio de Pesos OCHENTA Y SEIS MIL (\$86.000.-) a favor de la Sra. SUAREZ GRISELDA VANESA DNI 33.317.158; por su traslado a la Ciudad de La Plata y de Pesos CIENTO DIEZ MIL (\$110.600.-) al Sr. LA VEGLIA JUAN JOSE DNI 16.104.110, por el traslado a la Ciudad de Buenos Aires; no contando con vehículo Municipal en dicha oportunidad, atento la solicitud formulada y en razón de haberse constatado la carencia de recursos de las personas solicitantes mediante encuesta socio económica efectuada por la Secretaria de Desarrollo Social y por no contar con vehículo Municipal.

**ARTICULO 2\*.-** Autorizase el pago de la suma de Pesos CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL (\$196.000.-), expuesta en el artículo anterior, a favor de la empresa STYLO Agencia de Remis, propiedad del Sr. BATTICCI JUAN IGNACIO CUIT 20-35797538-8, en su calidad de prestador del servicio solicitado. El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a las Jurisdicción 01-Categoría Programática 01.04-3.5.1.0 "Subsidio a indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.-

**ARTICULO 3\*.-** Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1193

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gobierno  
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte